

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1725 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 296 de fecha 19.06.2013 de la SECPLA, mediante el cual informa que en el marco de postulación de los sectores de Villa Juan Pablo II, Acceso Villa San José y Villa Fe y Esperanza Los Boldos, al Programa 23° Llamado de Pavimentos Participativos, se hace necesario contratar Diseños de Pavimentación. Por lo antes expuesto solicita autorice vía Trato Directo Servicios Personales Especializados, menor a 1000 UTM, a través del Portal www.chilecompras.cl, la contratación de los servicios del Sr. Walterio Anabalón González, Ingeniero Civil, RUT N° 9.695.593-6, para los "Diseño de Pavimentación de los sectores Villa Juan Pablo II, Acceso Villa San José y Villa Santa Fe y Esperanza Los Boldos". El costo de los servicios asciende a la suma de \$ 3.500.000 impuesto incluido. Adjunta presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión y Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, Servicios Personales Especializados menor a 1000 UTM, del Sr. Walterio Anabalón González, Ingeniero Civil, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Lago G. Carrera N° 1169, Tuniche, Rancagua, para los "**Diseño de Pavimentación de los sectores Villa Juan Pablo II, Acceso Villa San José y Villa Fe y Esperanza Los Boldos**", el costo de los servicios asciende a la suma de \$ 3.500.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo